

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEH-PES-016/2024

DENUNCIANTE: ALDO CÉSAR  
NAVARRETE CUEVAS.

DENUNCIADO: SECRETARIA  
GENERAL Y PRESIDENTA AMBAS  
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA.

Pachuca de Soto Hidalgo, a veinticuatro de febrero de dos mil veinticuatro.

### Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintitrés de abril de dos mil veinticuatro**, dictado en el expediente al rubro citado, suscrito por el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General en funciones, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, la actuaría suscribe que siendo las **once horas con treinta minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **a las partes y demás personas interesadas en el presente juicio**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral, anexando copia simple del mismo.  
DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES





## PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

**DENUNCIANTE:** ALDO CÉSAR NAVARRETE  
CUEVAS

**PARTE DENUNCIADA:** SECRETARIA GENERAL Y  
PRESIDENTA AMBAS DEL  
MUNICIPIO DE TIZAYUCA,  
HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el oficio **IEEH/SE/DEJ/775/2024** recibido en la Oficialía de Partes en la fecha en que se actúa, mediante el cual la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, remite el Procedimiento Especial Sancionador **IEEH/SE/PES/012/2024** instaurado en contra de Citlali Lara Fuentes y Susana Araceli Ángeles Quezada, en su calidad de Secretaria General y Presidenta ambas del municipio de Tizayuca, Hidalgo, respectivamente, por posibles actos consistentes en violaciones al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promoción personalizada, expediente que consta de quinientas diecisiete fojas; incluyendo el informe circunstanciado.

Con fundamento en los artículos 99, inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 337, 340 y 341, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12, fracción V, inciso c), 15, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, y 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-PES-016/2024**.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, tórnese el expediente a la Ponencia de la Magistrada por ministerio de ley **Lilibet García Martínez**.

**NOTIFÍQUESE** por estrados, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General, quien autoriza y da fe.

**MAGISTADO PRESIDENTE**

**SECRETARIO GENERAL  
EN FUNCIONES**